



MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA

10 ENE. 2014

OFICINA DE PARTES  
TOTALMENTE TRAMITADO

ORIGINAL

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLÍTICO Y CONCEDE BENEFICIO  
QUE SE INDICA

RESOLUCIÓN NÚMERO 2500

MINISTERIO DE  
HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

Santiago, 24 de Octubre de 2013

18/10/2013

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32º N°6 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26º de la Ley N° 15.386, en los artículos 3º y siguientes de la Ley N° 19.234, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995, y sus modificaciones, todos del Ministerio del Interior; Decreto Supremo N° 39 de 1999, modificado por el Decreto Supremo N° 1 del 2000, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decreto N° 1609 de 1999; Decreto N° 1643 de 2000; Decreto N° 1735 de 2001; Decreto N° 1190 de 2002; Decreto N° 1049 de 2003; Decreto N° 1174 de 2004; Decreto N° 1142 de 2005; Decreto N° 1459 de 2006; Decreto N° 1587 de 2007; Decreto N° 1685 de 2008; Decreto N° 1690 de 2009; Decreto N° 1601 de 2010 todos del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7º de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1º Que, la causahabiente del señor: LEIGHTON APOLONIO RAÚL MARIO RUT 03690243-4, que a continuación se señala: GARCIA RETAMAL CECILIA REBECA RUT 06799383-7 presentó solicitud de Pensión No Contributiva de Sobrevivencia ante la Comisión Especial referida en los vistos.

2º Que, conforme a nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Declárese que el Señor LEIGHTON APOLONIO RAÚL MARIO RUT 03690243-4, fallecido con fecha 07 de Junio de 1984, ex trabajador de INDAP (INST. DE DESARROLLO AGRP.), tiene la condición de exonerado político.

TOMADO RAZON  
GENERAL DE LA REPUBLICA

RUM/ASH

Distribución:

- 1.- Subsecretaría del Interior
- 2.- Oficina de Exonerados Políticos
- 3.- Interesado
- 4.- Contraloría

JEFE DE ÁREA BENEFICIOS PREVISIONALES  
Y REMUNERATORIOS  
DIVISIÓN DE PERSONAL DE  
LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

16 ENE. 2014

140903675

ARTÍCULO SEGUNDO: Concédase a su causahabiente, el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado en el Informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

<u>Nombre</u>	<u>Rut</u>	<u>Monto</u>
GARCIA RETAMAL CECILIA REBECA	06799383-7	

Fecha de Inicio: 01 de Enero de 1994 por un monto de \$21.488.-, la que se eleva a contar del 01-09-1998 a \$55.038.- por aplicación modificación ley N° 19.582, conforme a la opción ejercida por la interesada con fecha 09 de noviembre de 2011.

El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de percibir la pensión otorgada por:

-----Ex Caja-----	Resolución-----	Fecha-----
01	763	11/04/1985

Debiendo efectuarse las compensaciones que correspondan.

ARTICULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que representa esta Resolución, se financiará con transferencias del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del Presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO: Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 15 de Febrero de 1976 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no útiles para configurar otros.

TÓMESE RAZÓN, ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,  
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

